

RESOLUCIÓN NÚMERO 003795 DEL 26 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
“INPEC”**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 11, artículos 13, 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: “*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes*”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 2019100009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, “*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad...*”; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7042 de 07 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer nueve (09) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado Pagador código 4173, grado 22 del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el Código OPEC No. 169892, acto administrativo que adquirió firmeza el 18 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que como quiera que, los empleos ofertados con el número de OPEC arriba citado, contaban con un número plural de vacantes con diferentes ubicaciones, antes de su provisión en periodo de prueba debía de efectuarse Audiencia Pública de escogencia de vacante, la cual se surtió a través de la plataforma dispuesta por la CNSC, según consta en oficio Radicado 2024RS052995 del 12 de abril del 2024, lo anterior en los términos del artículo 15 parágrafo 3 del Acuerdo 2100 de 2021.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7042 de 07 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles, encontrándose, en posición meritoria las personas que se relacionan a continuación.

RESOLUCIÓN NÚMERO

003795 DEL 26 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	1094269242	MARIA LEONOR ROZO CRUZ
2	1063154689	ARNOL JHON ARGEL FERNANDEZ
3	1049645284	JUAN ESTEBAN ACERO BRICEÑO
4	1050962609	GEOFFREY ANDRES JIMENEZ MADRID
5	1055670426	DIANA CECILIA COY GUERRA
6	1093771704	JAIRO ANDRES PIÑA GOMEZ
7	1067932673	JULIO CESAR OSORIO LARA
8	1075244297	DREIDY VANESSA BAUTISTA SANCHEZ
9	1105782307	LAURA CAROLINA MORA VILLA

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, "... *El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*"

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar el nombramiento ofertado en el mencionado proceso de selección, se hace necesario aceptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los mismos fueron ocupados transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado los nombramientos en provisionalidad que a continuación se relacionan.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 191 de 21 de enero de 2019, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, al señor THIRSON MILLER MOSQUERA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No. 80005299, adscrito al DIRECCION REGIONAL CENTRAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003795 DEL 26 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4966 de 28 de diciembre de 2017, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora DORA LUZ SOLIS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 50886020, adscrita al EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 833 de 02 de marzo de 2020, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, al señor RITO UBALDO CASTIBLANCO CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 74300766, adscrito a la CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4828 de 27 de diciembre de 2018, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora LUCIA CATALINA CARDENAS NIETO identificada con cedula de ciudadanía No. 65768419, adscrita a la CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 004346 de 02 de septiembre de 2016, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora DORA JANNETH RAMIREZ PARRADO identificada con cedula de ciudadanía No. 21175218, adscrita a la COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 9221 de 03 de noviembre de 2022, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora YENI PAOLA CAICEDO GIRON identificada con cedula de ciudadanía No 1012337644, adscrita a la CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.

Que la Corte Constitucional unificó su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: “(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto”.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22 a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003795 DEL 26 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE COSTO
1	1094269242	MARIA LEONOR ROZO CRUZ	DIRECCION REGIONAL CENTRAL
2	1063154689	ARNOL JHON ARGEL FERNANDEZ	EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA
3	1049645284	JUAN ESTEBAN ACERO BRICEÑO	EST.PEN.CAR.AL.T.Y MED.SEG COMBITA
4	1050962609	GEOFFREY ANDRES JIMENEZ MADRID	EST.PEN.ALT.MED.SEG.CAR.AL.T.SEG.RM VALLEDUPAR
5	1055670426	DIANA CECILIA COY GUERRA	CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
6	1093771704	JAIRO ANDRES PIÑA GOMEZ	COLONIA AGRICOLA MIN. SEG. ACACIAS
7	1067932673	JJLIO CESAR OSORIO LARA	CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ
8	1075244297	DREIDY VANESSA BAUTISTA SANCHEZ	SUBDIRECCION DE SECRETARIA ACADEMICA
9	1105782307	LAURA CAROLINA MORA VILLA	EST.PEN. PUERTO TRIUNFO

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada

ARTÍCULO 3. Terminar los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 191 de 21 de enero de 2019, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, al señor THIRSON MILLER MOSQUERA GJERRERO identificado con cedula de ciudadanía No. 80005299, adscrito al DIRECCION REGIONAL CENTRAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4966 de 28 de diciembre de 2017, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora DORA LUZ SOLIS DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 50886020, adscrita al EST.PEN.MED.SEG.CAR.JUS.PAZ. TIERRA ALTA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 833 de 02 de marzo de 2020, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, al señor RITO UBALDO CASTIBLANCO CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 74300766, adscrito a la CARCEL Y PENITCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 4828 de 27 de diciembre de 2018, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora LUCIA CATALINA CARDENAS NIETO identificada con cedula de ciudadanía No. 65768419, adscrita a la CARCEL Y PENIT. DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003795 DEL 26 ABR 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 004346 de 02 de septiembre de 2016, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora DORA JANNETH RAMIREZ PARRADO identificada con cedula de ciudadanía No. 21175218, adscrita a la COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS, INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 9221 de 03 de noviembre de 2022, en el empleo denominado Pagador código 4173, grado 22, a la señora YENI PAOLA CAICEDO GIRON identificada con cedula de ciudadanía No. 1012337644, adscrita a la CCPAMMS DE BOGOTA INCLUYE RECL.ESPECIAL-JUSTICIA Y PAZ.

ARTÍCULO 4. Las personas relacionadas en los artículos 1º del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

ARTÍCULO 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1º y 3º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6. Publicar la presente resolución en la página web del Instituto.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1º de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

26 ABR 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

LUZ MYRIÁN TIERRA DENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano

JOSE ANTONIO TORRES CERÓN
Jefe (c) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barrosa Fontecha // Coordinadora Grupo de Administración del Talento Humano
Proyectado por: Dg. Moya Castillo Miguel Angel // Grupo de Administración del Talento Humano
Archivo: C:\Users\Documentos\Desktop\Ascensos.doc